



**PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASOS DE
CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS**

**COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO
CONCEPCIÓN**

- 2016 -

Protocolo de Acción en casos de Consumo de Alcohol y Drogas

Introducción

El Colegio Mercedario es un lugar de encuentro de aquellos que quieren testimoniar y vivir los valores del Evangelio en todo su quehacer educativo para construir el mundo nuevo iniciado por Cristo.

Como orden religiosa centrada en el misterio redentor de Cristo, quiere hacer realidad en todos y cada uno de sus miembros el mandato único de Jesús: amar hasta dar la vida por el otro. Es en este ámbito en donde queremos que nuestros alumnos, apoderados, profesores y asistentes de la educación que cooperan en nuestros establecimientos educacionales vivan en plenitud este deseo.

Al mirar la vida bajo el prisma redentor aprendemos a vivenciar las enseñanzas de Jesús que nos advierte que cada cosa que hagamos al otro es a El quien se la hacemos. Es por esto, que para ayudarnos en este caminar, presentamos algunos pasos concretos que hay que dar para aprender no solo a respetar sino a querer al otro, especialmente al más débil.

El presente documento ofrece una serie de herramientas para poder abordar situaciones de consumo de alcohol o drogas en sus distintos niveles, ya sea en su fase experimental como en un grado de consumo habitual o problemático. Todo esto con el fin de lograr detectar e identificar posibles situaciones no deseadas e intervenir en éstas para poder contribuir al desarrollo psicosocial de nuestros estudiantes y fomentar la sana convivencia escolar.

Es de vital importancia que todos quienes trabajen con niños, niñas y adolescentes, tomen conciencia de estos fenómenos, amplíen sus conocimientos y reconozcan a qué procedimientos adscribirse en caso de enfrentar un contexto o situación de abuso sexual, maltrato físico o psicológico.

Consideraciones importantes:

Estudios realizados en la población escolar, indican que en Chile:

- Casi 16 de cada 100 estudiantes de entre 8º básico y 4º año medio ha consumido marihuana alguna vez en el último año.

- El consumo de marihuana aumenta conforme se asciende en edad o nivel educativo, por lo cual en 4º año medio, cerca del 24% de los estudiantes han consumido marihuana alguna vez en el último año.
- Los niños y adolescentes de 12 a 18 años, que desertan del sistema escolar, presentan tasas de consumo de marihuana y cocaína 4 y 5 veces más altas, respectivamente, que las observadas en los que se mantienen en el sistema escolar.
- El 33% de los estudiantes de 8º año básico a 4º año medio declaran que le han ofrecido marihuana en el último año y un 13% declara que le han ofrecido cocaína y/o pasta base en el mismo período.
- El 53% de los estudiantes encuestados declara que percibe la existencia de drogas ilícitas en los alrededores de su establecimiento educacional y el 43% señala que percibe la existencia de drogas en el interior de la unidad educativa.
- El tener acceso a drogas aumenta las posibilidades de consumir. Los estudiantes que consideran que les resultaría fácil conseguir drogas en su entorno, presentan tasas de consumo 6 veces mayor que aquellos que piensan que no podrían conseguirla.
- El consumo de drogas se asocia directamente con las probabilidades de verse involucrados en hechos de violencia. Los estudiantes que han propinado amenazas, molestan a compañeros, han iniciado peleas o han participado en robos dentro del establecimiento escolar, siempre presentan tasas de consumo significativamente mayores.
- Según estudios realizados por el CONACE en el año 2000, el 50% de los jóvenes comienza a beber alcohol a los 17 años de edad o antes. Sin embargo, un 5% de ellos comienza a hacerlo a los 12 años o antes. Mientras más tarde se inicie el consumo de alcohol, menor es el riesgo de consumir marihuana y cocaína. El consumo afecta a todos los niveles socioeconómicos, pero los problemas derivados de su consumo son mayores en los niveles socioeconómicos bajos.

¿Por qué prevenir en la escuela?

- El consumo de drogas es un fenómeno social el cual debe tener un enfoque sistémico, esto quiere decir hacer partícipe a todos los agentes de socialización: a la familia, a los padres y todos aquellos que conformen la comunidad educativa.
- Es posible discutir la problemática colectivamente como grupo curso, integrar distintas visiones y reforzar factores protectores.
- Estudiantes se encuentran en proceso de desarrollo por lo que son más vulnerables a los efectos de las drogas.
- La mejor forma de enfrentar el tema es conversarlo, informarse y prepararse ante eventuales situaciones, mostrando un rechazo desde temprana edad.
- Porque se actúa en una fase del proceso de maduración en que la intervención del adulto (docente) tiene gran influencia, debido a la cercanía, a su papel como modelo y a su función formadora.
- Porque en el grupo curso se puede discutir la problemática colectivamente, integrando visiones y puntos de vista, reforzando en conjunto, la necesidad de mejorar la convivencia interna.

I. Definición

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia natural o sintética que al ser introducida en el organismo es capaz, por sus efectos en el sistema nervioso central de alterar y/o modificar la actividad psíquica, emocional y el funcionamiento del organismo. Se entiende por drogas ilícitas aquellas cuya producción, porte, transporte y comercialización está legalmente prohibida o que son usadas sin prescripción médica. Se distinguen según su origen en drogas naturales (provenientes de alguna planta) o sintéticas (elaboradas a partir de sustancias químicas)

Abuso de sustancias

El DSM IV define el abuso como un patrón desadaptativo de consumo de sustancias que conlleva un deterioro o malestar clínicamente significativo, expresado por uno o más problemas asociados, durante un periodo de 12 meses, en una de las siguientes 4 áreas vitales:

- Incapacidad para cumplir las obligaciones principales
- Consumo en situaciones peligrosas como la conducción de vehículos
- Problemas legales
- Consumo a pesar de dificultades sociales o interpersonales asociadas.

Consumo experimental

Corresponde a situaciones de contacto inicial con una o varias sustancias que puede acompañarse de abandono de las mismas o de continuidad en el consumo. La adolescencia es la etapa en que con mayor frecuencia surge este tipo de consumo, si bien un alto porcentaje no reincide.

Las motivaciones pueden ser varias: curiosidad, presión del grupo, atracción por lo prohibido, búsqueda del placer, lo desconocido y disponibilidad de drogas, entre otras. Indicadores de este tipo de consumo suelen ser el desconocimiento que el individuo tiene de los efectos de la sustancia y que su consumo se realiza, generalmente, en el marco de un grupo que le invita a probarla. No hay hábito y, generalmente no se compra la sustancia, sino se comparte.

Consumo Habitual

Supone una utilización frecuente de la droga. Esta práctica puede conducir a otras formas de consumo dependiendo de la sustancia, la frecuencia con que se emplee, las características de la persona, el entorno que le rodea, etc. Entre las motivaciones expresadas para mantener el uso de las drogas está intensificar las sensaciones de placer, pertenencia al grupo y necesidad de reconocimiento dentro de éste; mitigar la soledad, el aburrimiento, la ansiedad; reafirmar independencia o aversión hacia la sociedad y reducir el hambre, el frío, la debilidad o el cansancio. Algunos indicadores que denotan consumo habitual:

La persona amplía las situaciones en las que recurre a las drogas;

Usa drogas tanto en grupo como solo;

El usuario conoce sus efectos y los busca;

Suele comprar la sustancia;

Como no ha perdido el control sobre su conducta, la persona manifiesta poder abandonar el hábito en caso de proponérselo.

Consumo ocasional

Es el uso intermitente de la/s sustancia/s, sin periodicidad fija y con largos intervalos de abstinencia. Entre las motivaciones principales está facilitar la comunicación, la búsqueda de placer, relajación y transgredir las normas, entre otras. Algunas características del consumo ocasional:

El individuo continúa utilizando la sustancia en grupo, aunque es capaz de realizar las mismas actividades sin necesidad de drogas;

Conoce la acción de la/s droga/s en su organismo y por eso la/s consume. No hay hábito y generalmente no compra la sustancia; también la comparte.

Consumo precoz de drogas

En general se refiere al consumo antes de los 18 años de edad, en donde los riesgos son mucho mayores, haciendo más probable el desarrollo del poli consumo (uso de más de una droga) y de la dependencia. Según los datos nacionales sobre consumo de drogas, en promedio, la edad de inicio en el uso de drogas ilícitas es alrededor de los 20 años, sin embargo existe un porcentaje mínimo de la población que se inicia a los 15 años o antes. Este último grupo es considerado de inicio precoz.

Consumo problemático de drogas

Se refiere al uso recurrente de drogas que produce algún efecto perjudicial, para la persona que consume o su entorno, esto es problemas de salud (incluidos los signos y síntomas de dependencia), problemas en las relaciones interpersonales, incumplimiento de obligaciones entre otros.

El consumo problemático es considerado un indicio de abuso de drogas, por lo cual se han identificado 4 áreas de problemas relacionados con el consumo de drogas:

Incumplimiento de obligaciones (laborales, académicas, familiares)

Riesgos de salud o físicos,

Problemas legales y compromiso en conductas antisociales,

Problemas sociales o interpersonales.

Factores de riesgo y protección

Conjunto de variables y condiciones que facilitan o favorecen la probabilidad de ocurrencia o de mantención de la conducta de drogas. Se distinguen factores de riesgo en distintos ámbitos y contextos: individual, interpersonal, escolar, comunitarios social.

A nivel del individuo, se trata de características de la persona (incluidas las biológicas y psicológicas, como las motivaciones, las actitudes, habilidades sociales, entre otras) que lo hacen proclive al consumo;

A nivel interpersonal, las relaciones con personas y grupos que consumen drogas;

A nivel social: las normas de uso, los significados asociados al consumo de drogas, la valoración del uso, la disponibilidad.

Se deben distinguir también factores relacionados con las características de las drogas que determinan con qué rapidez puede desarrollarse la adicción (tipos de drogas, tiempo de consumo, cantidad, frecuencia de administración)

A continuación se detallan los principales factores de riesgo y protección en cada uno de los niveles de consumo:

Dominio individual

- Factores de riesgo: Rebeldía, amigos que se implican en conductas problema, relaciones negativas con los adultos.
- Factores de protección: actitudes negativas hacia las drogas, relaciones positivas con los adultos.

Dominio de iguales

- Factores de riesgo: asociación con iguales que consumen.
- Factores de protección: asociación con iguales implicados en actividades organizadas por la escuela, recreativas, de ayuda, etc.

Dominio de familia

- Factores de riesgo: Historia familiar de conductas de riesgo, conflicto familiar.
- Factores de protección: clima instruccional positivo.

Dominio de la comunidad

- Factores de riesgo: disponibilidad de las drogas, bajo apego al vecindario y desorganización comunitaria.
- Factores de protección: Descenso de la accesibilidad a la sustancia, redes sociales y sistemas de apoyo dentro de la comunidad.

Prevención primaria

Dirigida a todos los jóvenes, busca evitar el uso de drogas y retardar el inicio del primer consumo. El rol del Colegio y de los adultos es generar las condiciones para desarrollar habilidades personales y sociales, fomentar la toma de decisiones responsables, estimular la capacidad de resistir la presión de grupo. Las acciones que dan cuenta de los objetivos transversales de la educación, la inserción del tema en la malla curricular, los programas específicos, la definición de principios y normas del establecimiento, etc. Apuntan a este nivel de prevención. Las estrategias aquí inciden sobre una serie de factores de riesgo y protección de carácter general.

Prevención secundaria

Las acciones están destinadas a quienes han iniciado el consumo de drogas en fases iniciales, que aún no presentan consumo abusivo, dependencia, o algún tipo de daño a su salud física y/o psicosocial. Los objetivos son lograr una detección precoz, prestándoles una atención temprana para que dejen de consumir y así disminuir los potenciales perjuicios. Este manual pretende ser un aporte en esa dirección.

Prevención terciaria

Compromete fuertemente el ámbito de la salud. Se dirige a las personas que ya presentan problemas de abuso o dependencia de las drogas, prestando atención a estas personas para reducir posibles daños asociados al consumo (alude a la rehabilitación y reinserción social). Consiste en lograr la abstinencia, controlar aquellos aspectos que favorecen el consumo y generar condiciones para la reinserción. En este tipo de consumo, los colegios y liceos no tienen competencia y en rigor pueden ser solo colaboradores de las instituciones que tienen capacidad para realizarla. La institución educadora puede intervenir en los niveles de Prevención Primaria y Secundaria

III. ACCIONES A SEGUIR FRENTE A LAS SITUACIONES DE CONSUMO AL INTERIOR DEL COLEGIO.

- Cualquier funcionario del establecimiento que sorprenda a un alumno(a) consumiendo cualquier tipo de drogas o alcohol en alguna de las dependencias del establecimiento debe realizar lo siguiente:
- Comunicar la situación acontecida de forma inmediata tanto a Dirección como a Inspectoría General.
- En el caso que sea consumo y porte de drogas ilícitas, de acuerdo al artículo N°50 de la ley 2000, Psicólogo del Colegio debe hacer la denuncia a las autoridades competentes como son: Policía de investigaciones y Tribunal de Familia.
- Psicólogo del establecimiento deberá evaluar nivel de consumo, conductas de riesgo, si es que existe relación con otras sustancias ilícitas y nivel de aceptación del problema por parte del menor.
- Esta situación debe ser comunicada al adulto responsable del alumno, refiriéndole las acciones que el colegio ha debido realizar, definiendo planes de acción en conjunto.

ACCIONES A SEGUIR ANTE EL MICROTRAFICO EN EL COLEGIO

- Es responsabilidad de Dirección denunciar el micro tráfico de drogas al interior del colegio a Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile, ya que cuenta con la responsabilidad penal específica toda persona a cargo de una comunidad educativa.
- También es responsabilidad de todo funcionario del Colegio San Pedro Nolasco, entregar la información pertinente con la que cuente acerca de la tenencia o tráfico de drogas a Dirección. La denuncia debe contener la siguiente información:

Nombre del denunciante, domicilio, narración del hecho, identificación de quien lo hubiese cometido y personas que lo hubieran presenciado.

- Los hechos deben ser comunicados de forma inmediata a los padres del alumno(a)

ACCIONES A SEGUIR FRENTE AL CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS O ALCOHOL POR PARTE DE UN(A) ALUMNO(A)

Cualquier funcionario del establecimiento puede ser receptor de esta información, por lo que es necesario que se proceda de la siguiente manera:

- El entrevistador debe recepcionar de manera acogedora.
- Informar a Dirección sobre la información recibida.
- Informar a Departamento de Orientación acerca de la situación para realizar las intervenciones pertinentes.
- Entregar la información recabada a los padres del alumno(a) con el informe de derivación.

Modelo de actuación ante situaciones de posible consumo de drogas.

1.- Conocimiento de la situación:

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de tráfico o consumo de drogas, deberá informar a profesor jefe, inspector general o contactarse con Jefe Utp, Rector, Orientador o Psicólogo del establecimiento (este último deberá realizar las acciones pertinentes)

Este primer nivel involucra a todos y cada uno de los miembros educativos.

1.2 Puesta en conocimiento del Comité de Convivencia Escolar.

El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidades y funciones sobre el/la alumno(a), trasladará esta información al Comité, en caso que no lo haya hecho según el apartado anterior.

Comité informará al encargado del estamento (Psicólogo del establecimiento) adoptando medidas correspondientes.

1.3 Primeras medidas: Encargado de convivencia escolar efectuará una primera valoración, con carácter urgente, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.

En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno(a).

Todas las actuaciones realizadas se registrarán en informe escrito que quedará depositado en casos de alcohol y drogas.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN

Dentro de los principales objetivos como comunidad educativa son la de establecer en los alumnos y sus familias el desarrollo de los factores protectores, permitiendo disminuir las conductas de riesgo y de consumo.

Asimismo, el Colegio busca ser un agente preventivo y promotor de estilos de vida saludable para sus alumnos.

Por lo anteriormente mencionado, el programa de prevención se enmarca dentro de las siguientes directrices:

- a. La implementación efectiva de los programas preventivos entregados por SENDA, en el nivel Pre Básico (en búsqueda del tesoro), Enseñanza Básica y Media(Programa Actitud)
- b. La incorporación de las familias como los primeros agentes preventivos dentro del desarrollo armónico psicosocial de los alumnos.
- c. La creación de una nueva política preventiva para el Colegio San Pedro Nolasco, Concepción.
- d. La sensibilización y capacitación a cada uno de los estamentos del Colegio, es decir equipo directivo, docentes y asistentes de la educación.
- e. Coordinación activa con las redes de apoyo comunales en cuanto a esta temática.
- f. Detección eficaz del consumo abusivo de alcohol o drogas de alumnos, para realizar el trabajo de intervención y derivación a la organización pertinente.
- g. La promoción de hábitos saludables en los alumnos y sus familias.

Acciones Preventivas:

Del entorno saludable:

a. Proporcionar un entorno escolar saludable, es decir limpio y libre de humo:

Estimular las actividades deportivas al aire libre.

Motivar el respeto hacia el medio ambiente.

Motivar la alimentación sana, libre de comida chatarra.

b. Familias:

Escuela para padres entorno al fomento de los factores protectores al interior del hogar.

Padres capacitados en el programa "Previene en Familia" (SEND A)

c. Alumnos:

Implementación del programa ACTITUD en todos los niveles educativos.

Unidades de orientación enmarcadas dentro del desarrollo de habilidades y competencias sociales tales como: Capacidad de resolución de situaciones conflictivas, desarrollo de habilidades interpersonales, desarrollo de la autoestima, desarrollo de la capacidad crítica. Favorecer y estimular en los adolescentes actividades culturales, deportivas y sociales. Contar con un diagnóstico relacionado con el consumo de alcohol y drogas en los alumnos de 8º básico a 4º Medio.

d. Profesores y asistentes de la educación:

Promover la capacitación en esta temática de los profesores y asistentes de la educación.

La prevención en el consumo de drogas y alcohol es un deber ineludible para todos los estamentos en nuestro Colegio. Teniendo conciencia de ello, es que definimos a continuación las acciones que deben seguirse en casos específicos de conductas de riesgo o abiertamente de consumo de estas sustancias.

Es obligación de todos los integrantes de la comunidad educativa, comunicar en forma oportuna y usando los canales habilitados, sobre situaciones de riesgo o de consumo de drogas y/o alcohol.

En caso de detección del consumo de estas sustancias, la persona testigo del hecho debe comunicarse con el encargado del Plan de Convivencia, Psicólogo, de no estar presente debe dirigirse a cualquier docente, asistente de la educación u otro adulto responsable, quienes seguirán el conducto regular para abordar el caso. El conducto regular debiera ser el siguiente:

La obligación de aviso es para toda la comunidad educativa y en cualquier lugar y circunstancia. Por lo tanto, no se circunscribe solo a los horarios o días de clases, uso del uniforme o lugar del hecho.

Una vez detectada la situación el encargado de Convivencia, iniciará una investigación durante la cual llamará a los involucrados, a sus apoderados y demás personas que considere pertinente para establecer los hechos, dejando en cada procedimiento un registro por escrito.

Es obligación del encargado de convivencia, comunicar cada evento en este ámbito a la Dirección del Colegio. De ser necesario el encargado de Convivencia, se comunicará con las instituciones que estime pertinente, debieran enterarse de los hechos:

Profesor Asistente de la educación

Personal del Colegio.

Profesor Jefe.

Directivo:

Encargado de Convivencia Escolar.

Alumno apoderado

La identidad de los participantes se cautelará siempre en cualquier investigación, para evitar juicios apresurados del resto de la comunidad educativa.

IV. MARCO LEGAL

Nº 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas

Nº 20.084 sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal:

El artículo Nº 1 describe a quienes cometen este delito: “Los que elaboren, fabriquen transformen, preparen o extraigan sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas productos de dependencia física o psíquica, capaces de provocar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud, sin la debida autorización.

Incurren también en este delito, quienes tengan en su poder elementos, instrumentos, materiales o equipos comúnmente destinados a la elaboración, fabricación, preparación, transformación o extracción de las sustancias o drogas a que se refieren los incisos anteriores. El artículo Nº 2 menciona como delito: la producción, fabricación, exportación, posesión o tenencia de precursores o de sustancias químicas esenciales, con el objetivo de destinarlos a la preparación de drogas estupefacientes o sustancias psicotrópicas para perpetrar, dentro o fuera del país. Artículo Nº 4 el que sin la competente autorización posea, transporte, guarde o porte consigo pequeñas cantidades de sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas, productoras de dependencia física o psíquica o de materias primas que sirvan para obtenerlas. De acuerdo al artículo Nº 5 comete delito el que suministre a menores de 18 años de edad a cualquier título, productos que contengan hidrocarburos aromáticos, tales como benceno, tolueno u otras sustancias similares.

El artículo Nº 12 menciona claramente que quien se encuentre a cualquier título a cargo de un establecimiento de comercio, cine, hotel, restaurante, bar, centro de baile o música, recinto deportivo, establecimiento educacional de cualquier nivel, u otros abierto al público y tolere o permita el tráfico o consumo de alguna de las sustancias mencionadas en el artículo ° será castigado con presidio menor en sus grados medio a máximo y multa de 40 a 200 unidades tributarias mensuales.

De acuerdo al artículo Nº 29 el Colegio no se puede negar o resistir a entregar información, documentos, informes o antecedentes al Ministerio Publico si este los solicitase en caso de algún tipo de investigación. El artículo 50 hace referencia a que cometen falta toda persona que consuma algún tipo de drogas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas en lugares públicos o establecimientos educacionales.

En cuanto a las penas para menores de 18 años, el artículo 53 refiere menor de 18 años el que será puesto a disposición del juez de menores correspondiente. El juez prescindiendo de la declaración de haber obrado o no con discernimiento respecto del que tuviere más de 16 años podrá imponer al menor alguna de las medidas establecidas en la ley N° 16.618 según estime más apropiado para su rehabilitación:

- a) Asistencia obligatoria a programas de prevención
- b) Participación del menor, con acuerdo expreso de este en actividades determinadas a beneficio de la comunidad.

V.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

Es de suma importancia que en la familia se establezca un ambiente armonioso, donde todos sus miembros se puedan expresar, se apoyen mutuamente y favorezcan la satisfacción de todas sus necesidades físicas y emocionales, en orden desarrollar la tolerancia y el sentido de pertenencia, reconocer los logros y otorgar seguridad emocional. Algunos factores relacionados con el alcohol y drogas.

Sugerencias para la familia:

- Mantener una adecuada comunicación: Hablar con los hijos, explicarles lo que necesitan conocer, animarlos a expresar sus inquietudes, problemas y logros.
- Participar activamente en su formación académica: Debiera comunicarse continuamente con el Colegio, sus profesores, conocer sus amistades, ayudarlos a hacer sus tareas, apoyarlos en el fracaso y reconocer sus logros.
- Desarrollar su potencial creativo: Fomentar el interés en los deportes, la música, el baile, la escritura, por ejemplo. Proveer medios alternos de aprendizaje; dependiendo de la edad de sus hijos, considere alternativas atractivas de enseñanza.
- Castigar con amor: Asegurándose que existan reglas en el hogar y de que sus hijos las conozcan y las comprendan. Que ellos sepan que es importante seguirlas. De no seguirlas, castigue con firmeza pero con amor. No entre en una lucha de poder con sus hijos, trate de no perder la paciencia, si lo necesita busque apoyo profesional, pero no establezca círculos viciosos de violencia como los gritos y los golpes.
- Enseñar habilidades sociales: Los buenos modales, compartir, escuchar y respetar las necesidades, opiniones y diferencias de los demás son importantes para un desarrollo saludable.

- Enfrentar la frustración: Enseñe a sus hijos que las emociones son normales, pero que gritar o golpear, no son las mejores maneras de expresar sentimientos. Es importante animarlos a que hablen desde sus afectos.

Sugerencias para la dirección:

- Estar informado acerca del marco normativo y legal vigente: La ley de drogas N° 20.000.
- Los casos siempre deben ser abordados de manera institucional.
- La mejor estrategia para abordarlos es la prevención.
- Siempre es necesario proceder resguardando el principio de inocencia.
- Se deben garantizar los derechos de los estudiantes que se pueden ver involucrados.
- Actuar eficazmente: frente a casos flagrantes, recurrir lo antes posible a la unidad policial más cercana, o bien, frente a sospechas de micro tráfico, entregar los antecedentes al fiscal del Ministerio Público o a las policías de la comuna, quienes realizarán las investigaciones del caso.
- Resguardar el derecho de los estudiantes a vivir y estudiar en un entorno libre de drogas.
- Coordinarse permanentemente con la red de apoyo local: Municipalidad, OPD (Sename), programa de CONACE en la comuna, Fiscalía, Carabineros y Policía de Investigaciones.

Sugerencias para Profesores:

- Establecer un contacto inicial con una actitud de acogida y en un clima de confianza.
- Ponderar el problema de acuerdo a las situaciones de posible consumo. En casos descritos en este documento **SIEMPRE** derivar cuando corresponda.
- Identificar el nivel de disposición al cambio del alumno.
- Coordinarse anticipadamente con la red de apoyo y atención local para intervenir con una estrategia conjunta.
- Los adolescentes son especialmente sensibles a percibir si el interés y ayuda proporcionada por un adulto es honesta, si la está ofreciendo porque es su obligación o porque es enviado como emisario de los padres o la directiva del establecimiento. Si se desea ayudar debe hacerse con interés genuino, con

información veraz y sin juicios previos. Haga preguntas abiertas y poco amenazantes, libre de juicios, dando espacios para que los estudiantes se sientan en libertad de comentar aquellos aspectos que más les interesan y les preocupan.

Concepción, junio 2016.-